

*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del  
Poder Judicial*

*N° 1082-2009-GG-PJ*

Lima, 30 DIC. 2009

**VISTOS:**

Los registros de compromisos en el Sistema de Administración Financiera correspondiente a los meses de julio (SIAF 13158), setiembre (SIAF 17977), octubre (SIAF 20034), noviembre (SIAF 22418) y diciembre (SIAF 24501) de 2009.

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Decreto Supremo N° 017-93-JUS de fecha 28 de mayo de mil novecientos noventa y tres se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el mismo que en su artículo 194° establece que la compensación por tiempo de servicios, en todos los casos, se calcula agregando a la remuneración principal toda otra cantidad que perciban en forma permanente salvo las que tiene aplicación a un determinado gasto que no sea de libre disposición;

Que, por problemas presupuestales, no se ha podido cumplir con el pago total de la respectiva Compensación por Tiempo de Servicios de gran cantidad de magistrados cesantes y jubilados de este Poder del Estado desde el año de 1993, lo que los ha obligado a recurrir a la vía judicial a hacer valer su derecho conforme ley;

Que, mediante los documentos de Vistos, se ha informado que existen compromisos el presente año por el mes de julio (SIAF 13158) de S/. 1'969,678.00, por el mes de setiembre (SIAF 17977) de S/. 455,791.68, por el mes de octubre (SIAF 20034) de 2'589,006.19, por el mes de noviembre (SIAF 22418) de S/. 2'483,587.00 y por el mes de diciembre (SIAF 24501) de S/. 3'263,747.00;

Que, al existir en el presente ejercicio fiscal un margen de disponibilidad presupuestal a favor del Poder Judicial que eventualmente podría ser utilizado en la atención parcial de la compensación por tiempo de servicios de este grupo de magistrados cesantes y jubilados, el mismo que asciende a la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 87/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'761,809.87), monto que permitiría disminuir considerablemente los adeudos que la Institución mantiene por tal concepto;



*Resolución Administrativa de la Gerencia General Del*  
*Poder Judicial*  
*N° 1082-2009-GG-PJ*

Que, la deuda por Compensación por Tiempo de Servicios que el Poder Judicial tiene con sus magistrados cesantes y jubilados, asciende a S/. 21'093,706.93 y considerando que el monto a distribuir es de S/. 10'761,809.87, se ha visto por conveniente realizar dicha distribución, teniendo en cuenta el criterio de que el pago mínimo a realizarse sea de S/. 10,000.00 y las deudas que superan dicho monto, serán distribuidas en forma proporcional a razón de un promedio de 48.88% del total adeudado por dicho concepto.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Administrativa N° 161-2001-CE-PJ y en uso de las atribuciones conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial;

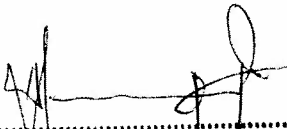
**SE RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar la distribución de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 87/100 NUEVOS SOLES (S/. 10'761,809.87) como parte de pago de la Compensación por Tiempo de Servicios adeudada a los ex Magistrados cesantes y jubilados y deudos de ex Magistrados del Poder Judicial que cuentan con sentencias en calidad de cosa juzgada, de acuerdo a los anexos N° 01 - Julio (SIAF 13158), N° 02 - Setiembre (SIAF 17977), N° 03 - Octubre (SIAF 20034), N° 04 - Noviembre (SIAF 22418) y N° 05 - Diciembre (SIAF 24501) que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Precisar que el egreso que origine la aplicación de la presente Resolución se efectuará con cargo a los montos de calendario de compromisos comprometidos en los meses de julio (SIAF 13158- S/. 1'969,678.00), setiembre (SIAF 17977 - S/. 455,791.68), octubre (SIAF 20034 - S/. 2'589,006.19), noviembre (SIAF 22418- 2'483,587.00) y diciembre (SIAF 24501- S/. 3'263,747.00) de 2009

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Personal y Escalafón Judicial así como a la Sub Gerencia de Tesorería para que dentro del alcance de sus funciones realicen las acciones necesarias para efectuar los pagos correspondientes y se notifique a las instancias que correspondan.

Regístrese y comuníquese

  
.....  
JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ PALOMINO  
Gerente General (e)  
PODER JUDICIAL

